INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral **2014 00382.** Sírvase Proveer.

Veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO LABORAL No. 11001 3105 033 2014 00382 00			
EJECUTANTE	José Vicente Caro Navaja	**C.C. No.**	79.794.454
EJECUTADA	Seguridad Ivaest Ltda	**NIT No.**	800.234.493-4
ASUNTO	Liquidación de prestaciones sociales $941.866.		

Téngase en cuenta para todos los fines procesales pertinentes:

1. No se ha surtido el trámite de notificación personal de la ejecutada.
2. La ejecutada allegó solicitud de suspensión del proceso.
3. La parte actora no ha atendido el requerimiento hecho en auto anterior.
4. Obra en el proceso poder de la ejecutada.

Así las cosas, se Resuelve:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora las respuestas allegadas por las entidades bancarias.

SEGUNDO: TENER POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE a la ejecutada **SEGURIDAD IVAEST LTDA** a partir de la notificación del presente auto, conforme lo establecido en el inciso 2 del artículo 301 del CGP, aplicable por remisión analógica, toda vez que el 13 de abril de 2018 allegó escrito manifestando que conoce el proceso.

TERCERO: ABSTENERSE DE DAR TRÁMITE a la solicitud de suspensión del proceso solicitada por la ejecutada, como quiera que no se acreditó la condición del memorialista.

CUARTO: ABSTENERSE DE RECONOCER PERSONERÍA a la doctora **VALENTINA RODRÍGUEZ HINCAPIÉ** toda vez que no se acreditó la calidad de quién suscribe el documento, ni el cambio de razón social que refiere.

QUINTO: **REQUERIR** a las partes a efecto de que informen al despacho la situación actual de la ejecutada, allegando Certificado de Existencia y Representación actualizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 28 DE ABRIL DE 2023. Por ESTADO No. **052** de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **442f075b5804e3b90b3aa8fc3621494fe142b674c4cbca1dfd782a3cc5eb759d**

Documento generado en 28/04/2023 11:24:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica